



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

0056

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 02 MAR 2022

VISTO:

El Documento DE-0448-01752479-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, el agente Sergio Hernán Ramón PETROCCHI (Código N° 15065), solicita ser incorporado al cuerpo de ejecutores fiscales municipales.

Que la Dirección de Personal informa que el agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Asistente Profesional, Categoría 16, Agrupamiento II-Profesional, dependiente de la Dirección de Despacho General de la Secretaría de Gobierno, dejando expresa constancia que obra copia certificada del título de Abogado del mismo.

Que en virtud de las Resoluciones N° 1186 y N° 1290, el Honorable Concejo Municipal dispuso que el cobro judicial de los diferentes tributos será efectuado *"por todos los abogados de Fiscalía Municipal y/o abogados empleados de la Municipalidad de Santa Fe"*.

Que, a su vez, el Decreto D.M.M. N° 01920/89, en su artículo 1°, estipula: que *"[a] partir de la fecha, la iniciación y posterior tramitación de las ejecuciones de todos los créditos municipales se realizará con la intervención de los abogados, escribanos y procuradores de la Municipalidad y que se inscriban en un registro especial, que al efecto se habilitará en el Departamento de Apremios Fiscales"*.

Que no habiendo objeciones por parte de las áreas pertinentes, se considera oportuno y conveniente incorporar al plantel de Ejecutores Fiscales al agente antes mencionado, otorgándole poder especial a tales efectos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Incorpórese al Cuerpo de Ejecutores Fiscales de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, al agente Sergio Hernán Ramón PETROCCHI (Cód. N° 15065).

Art. 2°: Autorízase el otorgamiento de un Poder Especial, en concepto de Ejecutor Fiscal del Municipio, a favor del agente mencionado en el artículo precedente, con intervención del Departamento Escribanía Municipal.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

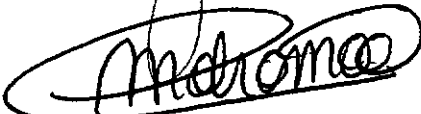
0056

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

Art. 3°: Refrédese el presente por los Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación